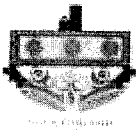


CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE APORTACIONES A MEJORAS					
DESCRIPCIÓN:					
Es una forma oficial de acreditar que se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial y no presenta ningún adeudo por este impuesto					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículo 78 y 137 del estado libre y soberano de México. Artículo 3, 15, 31 fracción IX. 86, 87 fracción II de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 7, 9, 113, 116, 118 y 135 del código de procedimientos administrativos del Estado de México. Artículo 147 fracción II del código financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación		VIGENCIA:	Anual
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando no presente adeudos de aportaciones a mejoras			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Petición por escrito dirigida al Sr Tesorero Municipal. 2.- Si la persona que solicita el tramite no es el propietario deberá anexar carta poder con identificaciones o poder notarial. 3.- Copia de recibo predial pagado. 4.- Certificación de Clave y Valor Catastral. 5.- Contrato de Compra-Venta, Donación o Sentencia. 6.- Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 7.- Pago correspondiente por el servicio solicitado.		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículos 7, 9, 113, 116, 118 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS MORALES					
1.- Petición por escrito dirigida al Sr Tesorero Municipal. 2.- Si la persona que solicita el tramite no es el propietario deberá anexar carta poder con identificaciones o poder notarial. 3.- Copia de recibo predial pagado. 4.- Certificación de Clave y Valor Catastral. 5.- Contrato de Compra-Venta, Donación o Sentencia. 6.- Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 7.- Pago correspondiente por el servicio solicitado.		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículos 7, 9, 113, 116, 118 y 135 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Petición por escrito dirigida al Sr Tesorero Municipal. 2.- Si la persona que solicita el tramite no es el propietario deberá anexar carta poder con identificaciones o poder notarial. 3.- Copia de recibo predial pagado. 4.- Certificación de Clave y Valor Catastral. 5.- Contrato de Compra-Venta, Donación o Sentencia. 6.- Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble.		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículos 7, 9, 113, 116, 118 y 135 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
OTROS					
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 min.		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días	
VIGENCIA:	Anual				
COSTO:	\$ 211 (Artículo 147 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios)				
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Área de Ingresos Municipales, al interior del Palacio Municipal de Tenango del Valle				



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el predio no presente adeudos de aportaciones de mejoras

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Tenango del Valle				Coordinación de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P.C José Luis Arriola Flores					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución				NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango del Valle		
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 9:00 a 17:00 hrs., de lunes a viernes			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO		
01717	14-4-01-60		308	Ninguno	Ingresostenangodelvalle@gmail.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						


OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde solicito la certificación?
RESPUESTA:	Coordinación de ingresos
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo me la entregan?
RESPUESTA:	5 días

TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

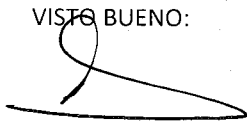
ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES

ELABORÓ:



L.A.E. Iván Jovanny Samano Talavera

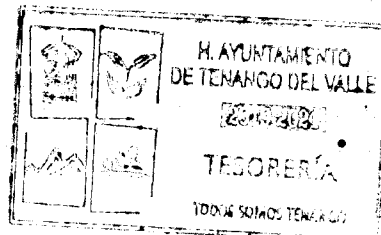
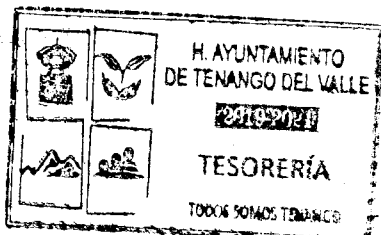
VISTO BUENO:

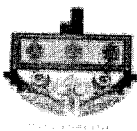


C.P.C José Luis Arriola Flores

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

07/05/2019

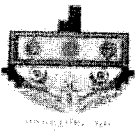




CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS



NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO PREDIAL				
DESCRIPCIÓN:				
Es una forma oficial de acreditar que se encuentra al corriente en el pago de impuesto predial y no presenta ningún adeudo por este impuesto				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículo 78 y 167 del estado libre y soberano de México. Artículo 3, 15, 31 fracciones IX, 86, 87 fracción II de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 7, 9, 113, 116, 118 y 135 del código de procedimientos administrativos del Estado de México. Artículo 147 fracción I del código financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación	VIGENCIA:	Anual
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se encuentre al corriente del pago del impuesto predial.		
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO		
PERSONAS FISICAS				
1.- Petición por escrito dirigida al Sr Tesorero Municipal. 2.- Si la persona que solicita el tramite no es el propietario deberá anexar carta poder con identificaciones o poder notarial. 3.- Copia de recibo predial pagado. 4.- Certificación de Clave y Valor Catastral. 5.- Contrato de Compra-Venta, Donación o Sentencia. 6.- Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 7.- Pago correspondiente por el servicio solicitado.		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículos 7, 9, 113, 116, 118 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS MORALES				
1.- Petición por escrito dirigida al Sr Tesorero Municipal. 2.- Si la persona que solicita el tramite no es el propietario deberá anexar carta poder con identificaciones o poder notarial. 3.- Copia de recibo predial pagado. 4.- Certificación de Clave y Valor Catastral. 5.- Contrato de Compra-Venta, Donación o Sentencia. 6.- Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble. 7.- Pago correspondiente por el servicio solicitado.		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículos 7, 9, 113, 116, 118 y 135 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Petición por escrito dirigida al Sr Tesorero Municipal. 2.- Si la persona que solicita el tramite no es el propietario deberá anexar carta poder con identificaciones o poder notarial. 3.- Copia de recibo predial pagado. 4.- Certificación de Clave y Valor Catastral. 5.- Contrato de Compra-Venta, Donación o Sentencia. 6.- Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble.		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículos 7, 9, 113, 116, 118 y 135 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
OTROS				
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 min	TIEMPO DE RESPUESTA:		5 días
VIGENCIA:	Anual			
COSTO:	§ 211 (Artículo 147 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios)			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO
				EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Área de Ingresos Municipales, al interior del Palacio Municipal de Tenango del Valle			



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS



OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Que el predio se encuentre al corriente del pago del impuesto predial.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Tenango del Valle			Coordinación de Ingresos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P.C José Luis Arriola Flores			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenango del Valle	
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 9:00 a 17:00 hrs., de Lunes a Viernes	
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO
01717	14-4-01-60		308	Ninguno	Ingresostenangodelvalle@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde solicito la certificación?
RESPUESTA:	Coordinación de ingresos
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo me la entregan?
RESPUESTA:	5 días

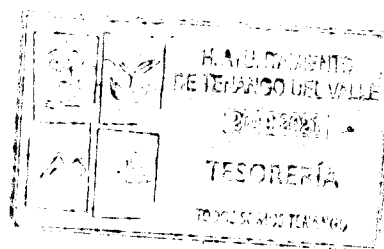
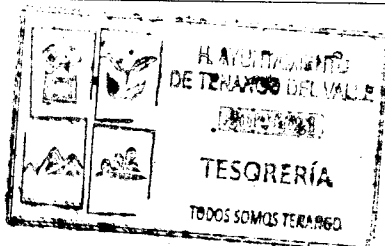
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

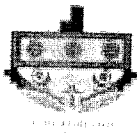
ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES

ELABORÓ: L.A.E. Iván Jovanny Samano Talavera

VISTO BUENO: C.P.C José Luis Arriola Flores
--

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/05/2019



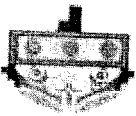


CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2010-2021



NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES				
DESCRIPCIÓN:				
Es una forma oficial de acreditar que se encuentra al corriente en el pago por concepto de la adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Artículo 78 y 137 del estado libre y soberano de México. Artículo 3, 15, 31 fracción IX. 86, 87 fracción II de la ley orgánica municipal. Artículo 7, 9, 113, 116. 118 y 135 del código de procedimientos administrativos del Estado de México. Artículo 113, 114, 115. 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación	VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se adquieran Inmuebles ubicados en el Estado de México.		
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO	
PERSONAS FISICAS				
Requisitos solicitados actualmente: 1.- Formato de traslado de dominio 2.- Si la persona que solicita el tramite no es el propietario deberá anexar carta poder con identificaciones o poder notarial. 3.- Contrato de compra-venta, donación o sentencia certificado por notario 4.- Identificación del comprador, vendedor y testigos 5.- Certificado de clave y valor catastral 6.- Certificado de no adeudo de impuesto predial 7.- Certificado de no adeudo de aportación a mejoras 8.- Certificado de no adeudo de agua potable 9.- Realizar el pago por concepto del impuesto correspondiente.		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículos 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS MORALES				
Requisitos solicitados actualmente: 1.- Formato de traslado de dominio 2.- Si la persona que solicita el tramite no es el propietario deberá anexar carta poder con identificaciones o poder notarial. 3.- Contrato de compra-venta, donación o sentencia certificado por notario 4.- Identificación del comprador, vendedor y testigos 5.- Certificado de clave y valor catastral 6.- Certificado de no adeudo de impuesto predial 7.- Certificado de no adeudo de aportación a mejoras 8.- Certificado de no adeudo de agua potable 9.- Realizar el pago por concepto del impuesto correspondiente.		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículos 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Requisitos solicitados actualmente: 1.- Formato de traslado de dominio 2.- Si la persona que solicita el tramite no es el propietario deberá anexar carta poder con identificaciones o poder notarial. 3.- Contrato de compra-venta, donación o sentencia certificado por notario 4.- Identificación del comprador, vendedor y testigos 5.- Certificado de clave y valor catastral 6.- Certificado de no adeudo de impuesto predial 7.- Certificado de no adeudo de aportación a mejoras 8.- Certificado de no adeudo de agua potable 9.- Realizar el pago por concepto del impuesto correspondiente		ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículos 23 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
OTROS				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		20 min	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días
VIGENCIA:		Permanente		



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS



COSTO:	Aplicación de tarifa establecida en el art. 115 del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Área de Ingresos Municipales, al interior del Palacio Municipal de Tenango del Valle			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando se adquieran inmuebles ubicados en el Estado de México.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		Ayuntamiento de Tenango del Valle		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		Coordinación de Ingresos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P.C José Luis Arriola Flores					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución				NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango del Valle		
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 9:00 a 18:00 hrs., de Lunes a Viernes			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO		
01717	14-4-01-60		308	Ninguno	Ingresostenangodelvalle@gmail.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO :	CALLE: :	N/A					
COLONIA:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		

OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde solicito realizar mi trámite?
RESPUESTA:	Coordinación de ingresos
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo me dan respuesta?
RESPUESTA:	5 días

TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ADQUISICION DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES

ELABORÓ:

 L.A.E. Iván/Jovanny Samano Talavera

VISTO BUENO:

 C.P.C José Luis Arriola Flores

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 07/05/2019

